

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0013-2021-CED-CSJAY/PJ

Ayacucho, 11 de mayo del año 2021

VISTO: El Acta de sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de abril de 2021; la Resolución Administrativa N° 231-2021-CE-PJ; la Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ; la Resolución Administrativa N° 488-2019-CE-PJ; la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 95° y 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el numeral 13) del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del 14 de marzo de 2018, el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.
2. La Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, tiene como finalidad establecer las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en la contratación de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.
3. El inciso c) del artículo 8° de la citada ley, señala que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el Reglamento.
4. Asimismo, el Reglamento de la precitada Ley, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones. Asimismo, para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.
5. Mediante Resolución Administrativa N° 167-99-SE-TP-CME-PJ, se aprueba los documentos denominados "Normas que regulan la designación del Diario Judicial por parte de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país", así como los "Términos de Referencia", los cuales constituyen el marco normativo que deberá observarse para desarrollar el concurso.
6. El documento denominado "Normas que regulan la designación del Diario Judicial por parte de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país", deberá observar la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, para el proceso de designación del Diario Judicial que le compete.
7. Asimismo, el tercer párrafo del artículo 5° del citado cuerpo normativo, establece que la Comisión a cargo del proceso de selección, estará integrada por tres Vocales Superiores (hoy Jueces Superiores), por el Administrador de Corte y el encargado de la Oficina de Imagen.



8. Por estos fundamentos; en mérito al acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, del 27 de abril de 2021, con la intervención de los señores consejeros Miguel Jhonny Huamaní Chávez, José Donaires Cuba, Andrés Arturo Churampi Garibaldi, Vladimiro Olarte Arteaga y Otoniel Paul Ochoa Roca; en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° y 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DEL DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO, periodo 2021; que quedará conformada de la siguiente manera:


COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DEL DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO		
Miembros Titulares		
Tatiana Beatriz Pérez García Blásquez	Juez Superior Titular	Presidenta
Hernán Ramiro Pérez Martínez	Juez Superior Titular	Integrante
Luis Alberto Vega Rodríguez	Juez Superior Titular	Integrante
Mariela del Carmen Guerrero Vásquez	Gerente de Administración Distrital	Integrante
Richard Bermudo Gonzáles	Responsable de la Oficina de Imagen y Presa	Integrante

Miembros Suplentes	
Jelio Paredes Infanzón	Juez Superior Titular
Abel Francisco Bermudo Heredia	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Sandy Nuñez Galindo	Asistente de la Oficina de Imagen y Prensa

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la comisión conformada en el artículo primero, cumpla con observar rigurosamente los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, personal integrantes de la Comisión y de quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 Miguel Jhonny Huamaní Chávez
 PRESIDENTE
 Consejo Ejecutivo Distrital
 Corte Superior de Justicia de Ayacucho

